

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 103 Viernes 2 de junio de 2023 Pág. 4594

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3729 PADIFRIO, SOCIEDAD LIMITADA. (SOCIEDAD ABSORBENTE) LOGISTICA SOLUFRESH, SOCIEDAD LIMITADA. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público el día 5 de Marzo de 2.023, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de la compañía " Padifrio, Sociedad Limitada " (sociedad absorbente) y " Logistica Solufresh, Sociedad limitada " (sociedad absorbida) aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad, mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida (Logistica Solufresh, Sociedad Limitada), en favor de la Sociedad Absorbente (Padifrio, S.L.), la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los término y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de la sociedad absorbente (Padifrio, S.L.) y sociedad absorbida (Logistica Solufresh, S.L.).

Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por dichas compañías en fecha 31 de Diciembre de 2.022.

Conforme a lo previsto en el artículo 42 de la LME, al tratarse de Junta Universal y haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y tampoco el informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en la LME, así como a obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009 y concordantes de la LME, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Ejido (Almería), 5 de marzo de 2023.- El Administrador Único de Padifrio, Sociedad Limitada, Diego Jesús Mellado Gómez .

ID: A230021530-1